



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Servicio de Personal

SOLICITANTE: D. FRANCISCO JOSÉ SACO DE LARRIVA

ACTIVIDAD PUBLICA PRINCIPAL: Contratado con cargo a Proyecto de Investigación.(Tiempo Parcial)
Universidad de Córdoba

ACTIVIDAD PUBLICA SECUNDARIA: Profesor Asociado (6+6). Universidad de Córdoba.

FECHA: 14 de octubre de 2010

Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre (B.O.E. nº 4 de 4 de enero de 1985) y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud de la compatibilidad formulada en los términos arriba indicados.

Teniendo en cuenta que no concurre ninguna de las prohibiciones generales o específicas establecidas en la citada Ley y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que la desarrolla.

En uso de la competencia atribuida por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1996, de 31 de Julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (B.O.E. Nº 216 DE 6 DE Septiembre).

ESTE RECTORADO, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 de dicha Ley ha resuelto autorizar la compatibilidad solicitada.

Dicha autorización presupone el estricto cumplimiento de la jornada de trabajo y demás deberes y obligaciones inherentes a ambas actividades y caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (Artº. 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común) o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artº. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)



EL RECTOR
(Resolución de la UCO de 12-7-2.006)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO
Y ORGANIZACIÓN
Fdo.: José Manuel Rodríguez Viqueira
Vicario